



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 009

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2020-00347	Verbal – nulidad de escritura pública	Luis Emilio Martínez Ruíz	Hercilia María Ramírez Delgado y otra	01 de febrero de 2021	Admite demanda y ordena prestar caución
2020-00349	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera JFK	María del Carmen Jaramillo Mazo y otros	01 de febrero de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
2020-00350	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Santiago García Álvarez	01 de febrero de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar

En la fecha, 02 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria